



**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019**

**Asistentes**

D.DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

**Ausentes:**

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 11:03 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1. (EXPED. 36/2019) APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO SUBSANADO DE LA OBRA Nº 44 "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ALVAREZ QUINTERO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE COOPERACION CON AYUNTAMIENTOS Y ELA'S, PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VII.**

Visto el expediente 36/2019 que se instruyó en relación al denominado PLAN SUPERA VII, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º.- Que mediante Resolución de 5 de Junio de 2019, del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se admitió a trámite las propuestas municipales de inversiones financieramente sostenibles con cargo al Programa Municipal General del Plan Supera VII.

2º.- Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Junio de 2019 se aprobó el proyecto de la obra denominada REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/

Código Seguro De Verificación:	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO.

3º.- Mediante requerimiento recibido de la Diputación Provincial de Sevilla en fecha 21 de Junio de 2019 se nos requiere que se subsane el proyecto de conformidad con la base regulatoria 8.4.1 del Programa Municipal General y en base al informe emitido por los técnicos de Diputación.

4º.- En consecuencia con lo anterior debe procederse a la aprobación del subsanado del Proyecto que estará sujeto a los mismos requisitos y tendrá los mismos efectos que el otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme establece el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 según el cual "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local".

Se han emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, ambos favorables a la aprobación de la modificación del proyecto, con fecha 9 y 11 de julio de 2019.

Igualmente establece el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Especificándose tales requisitos en el artículo 13 del Reglamento.

La Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

**Primero.-** Aprobar el Nuevo Proyecto subsanado de la obra REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Sandra Cantón Fernández con fecha 9 de Julio de 2019, teniendo por objeto modificar:

- Acta de replanteo del proyecto corregida
- Declaración de obra completa ajustándose al artículo 13.3 de la Ley 7/2017, incluyéndola como documento adjunto a la memoria.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria del proyecto de conformidad con el artículo 77.1 a) de la Ley 9/2017, recoger en los pliegos de los contratos, que para contratos con valor estimado inferior a 500.000 euros, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo en función del objeto del contrato que corresponda.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria, una declaración de precio cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017.
- Desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación del precio en el presupuesto base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017.

Código Seguro De Verificación:	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



- Modificación del Planing de obra.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

**PUNTO 2. (EXPED. 37/2019) APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO SUBSANADO DE LA OBRA Nº 42 "SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE" CORRESPONDIENTE AL PLAN DE COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS Y ELA'S, PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VII.**

Visto el expediente 37/2019 que se instruyó en relación al denominado PLAN SUPERA VII, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º.- Que mediante Resolución de 5 de Junio de 2019, del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, se admitió a trámite las propuestas municipales de inversiones financieramente sostenibles con cargo al Programa Municipal General del Plan Supera VII.

2º.- Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Junio de 2019 se aprobó el proyecto de la obra denominada SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE.

3º.- Mediante requerimiento recibido de la Diputación Provincial de Sevilla en fecha 21 de Junio de 2019 se nos requiere que se subsane el proyecto de conformidad con la base regulatoria 8.4.1 del Programa Municipal General y en base al informe emitido por los técnicos de Diputación.

4º.- En consecuencia con lo anterior debe procederse a la aprobación del subsanado del Proyecto que estará sujeto a los mismos requisitos y tendrá los mismos efectos que el otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme establece el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 según el cual "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local".

Se han emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, ambos favorables a la aprobación de la modificación del proyecto, con fecha 9 y 11 de julio de 2019.

Igualmente establece el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Especificándose tales requisitos en el artículo 13 del Reglamento.

La Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Código Seguro De Verificación:	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)

**Primero.-** Aprobar el Nuevo Proyecto subsanado de la obra SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Sandra Cantón Fernández con fecha 9 de Julio de 2019, teniendo por objeto modificar:

- Acta de replanteo del proyecto corregida.
- Declaración de obra completa ajustándose al artículo 13.3 de la Ley 7/2017, incluyéndola como documento adjunto a la memoria.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria del proyecto de conformidad con el artículo 77.1 a) de la Ley 9/2017, recoger en los pliegos de los contratos, que para contratos con valor estimado inferior a 500.000 euros, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo en función del objeto del contrato que corresponda.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria, una declaración de precio cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017.
- Modificación del Planing de obra.
- Desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación del precio en el presupuesto base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**PUNTO 3. (EXPED. 39/2019) APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO SUBSANADO DE LA OBRA Nº 43 "RENOVACION DEL ALUMBRADO EN LA C/ ALONSO AGUILAR. C/ FEDERICO GARCIA LORCA Y OTRAS" CORRESPONDIENTE AL PLAN DE COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS Y ELA'S. PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VII.**

Visto el expediente 39/2019 que se instruyó en relación al denominado PLAN SUPERA VII, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º.- Que mediante Resolución de 5 de Junio de 2019, del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se admitió a trámite las propuestas municipales de inversiones financieramente sostenibles con cargo al Programa Municipal General del Plan Supera VII.

2º.- Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Junio de 2019 se aprobó el proyecto de la obra denominada RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN LA C/ ALONSO AGUILAR, C/ FEDERICO GARCIA LORCA Y OTRAS.

3º.- Mediante requerimiento recibido de la Diputación Provincial de Sevilla en fecha 21 de Junio de 2019 se nos requiere que se subsane el proyecto de conformidad con la base regulatoria 8.4.1 del Programa Municipal General y en base al informe emitido por los técnicos de Diputación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



4º.- En consecuencia con lo anterior debe procederse a la aprobación del subsanado del Proyecto que estará sujeto a los mismos requisitos y tendrá los mismos efectos que el otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme establece el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 según el cual "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local".

Se han emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, ambos favorables a la aprobación de la modificación del proyecto, con fecha 9 y 11 de julio de 2019.

Igualmente establece el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Especificándose tales requisitos en el artículo 13 del Reglamento.

La Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

**Primero.-** Aprobar el Nuevo Proyecto subsanado de la obra RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN LA C/ ALONSO AGUILAR, C/ FEDERICO GARCIA LORCA Y OTRAS, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Sandra Cantón Fernández con fecha 9 de Julio de 2019, teniendo por objeto modificar:

- Declaración de obra completa ajustándose al artículo 13.3 de la Ley 7/2017, incluyéndola como documento adjunto a la memoria.
- Acta de replanteo del proyecto corregida.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria del proyecto de conformidad con el artículo 77.1 a) de la Ley 9/2017, recoger en los pliegos de los contratos, que para contratos con valor estimado inferior a 500.000 euros, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo en función del objeto del contrato que corresponda.
- Inclusión como documento adjunto a la memoria, una declaración de precio cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017.
- No se incluirá en el proyecto un presupuesto del control de calidad porque será la propia dirección facultativa de ejecución quién realizará una doble supervisión.
- Desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación del precio en el presupuesto base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017.
- La inclusión del cálculo de la eficiencia energética en instalaciones.
- Modificación del Planing de obra.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 11,07 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/08/2019 12:36:06
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	01/08/2019 11:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tg9JGTh3WLa9fFPo3A+1Ww==</a>		

